

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.
LA CISTERNA, - 7 ENE. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Invitación enviada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a participar en el XI Congreso Nacional de Municipalidades que se realizará entre los días 8 y 11 de Enero de 2013, en la Ciudad de Viña del Mar, V Región de Valparaíso.

2.- El Acuerdo N° 222 de fecha 11/12/2012 del Honorable Concejo Municipal, que designa participantes en el XI Congreso Nacional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- **DESE POR AUTORIZADA** la asistencia y participación del Sr. Alcalde, Don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] que participe en el XI Congreso Nacional de Municipalidades que se realizará entre los días 8 y 11 de Enero de 2013, en la ciudad de Viña del Mar, V Región de Valparaíso.

2.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de las Unidades que correspondan** procederá a emitir cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N° 69.265.990-2, por la suma de **\$200.000** (doscientos mil pesos), pago que deberá ser efectuado al momento de la correspondiente acreditación.

3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan**, pondrá a disposición del Sr. Alcalde, la suma de **\$150.000** (ciento cincuenta mil pesos), para cubrir gastos de traslado a la ciudad de Viña del Mar, V Región del Valparaíso y los traslados internos en dicha ciudad, de lo cual se deberá rendir cuenta documentada, según normativa vigente a la fecha, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad.

4.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan**, procederá a disponer fondos por concepto de VIATICOS al Sr. Alcalde, con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento entre los días 8 y 11 de Enero de 2013.

5.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan**, procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE